

CONSTANCIA SECRETARIAL. 15 de septiembre de 2022

Señora Juez, paso a despacho informando que el vocero judicial de la parte demandante allega memorial en el que aporta notificación al deudor sobre la cesión de crédito.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1192

RADICADO: 2021-00046-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO DUQUE RESTREPO

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el memorial allegado por la parte demandante, sin trámite alguno, como quiera que este despacho mediante providencia del 11 de agosto de la presente anualidad, aceptó la cesión presentada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF y, en su numeral tercero, ordenó la notificación de la misma a la parte demandada por estado, por estar ya vinculada al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 146 del 16 de septiembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0f55ae7c3c3f7e6eb834c947b020cd663169d7ffb12161114033ccc31e3bb**

Documento generado en 15/09/2022 09:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>